



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CULMINACIÓN DEL EJE IV DE INTERCONEXIÓN VIAL, EN LA AMAZONÍA.

La Congresista de la República que suscribe, **MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa en la formación de las leyes que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22° inciso c y 74° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CULMINACIÓN DEL EJE IV DE INTERCONEXIÓN VIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la priorización del trabajo de mantenimiento vial y la ejecución de la obra del IV Eje Vial Perú - Ecuador, ubicada en territorio peruano, en el departamento de Amazonas.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo 2. Declaratoria

Declárese de necesidad pública e interés nacional la priorización del trabajo de mantenimiento vial y la continuidad de ejecución hasta su culminación de la obra del IV Eje Vial Perú - Ecuador, ubicada en el departamento de Amazonas, en concordancia con el compromiso asumido por el Perú en el Acuerdo Amplio Peruano - Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo Único. Encargatura.

Encárgase al Poder Ejecutivo, conjuntamente con los organismos gubernamentales competentes a fin de que, en el más breve plazo, se evalúe y se proceda a la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Biana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2022 09:59:28-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **abril** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1838/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

Como es de conocimiento público, entre los países de Perú y Ecuador, existieron diversos conflictos, convirtiéndose la frontera entre ambos países en una zona abandonada, la cual soportó una escasa inversión por parte de los Estados, que trajo como consecuencia que estos pueblos se empobrezcan aún mas.

Situación que varió dramáticamente con la firma del Acta Presidencial de Brasilia, el 26 de octubre de 1998. Con este acto, los gobiernos de Perú y Ecuador culminan el proceso de conversaciones previstas en la Declaración de Paz de Itamaraty (17 de febrero de 1995) y se resuelven las discrepancias entre las dos Repúblicas, eliminando la causa principal de conflicto y estableciendo las condiciones necesarias para lograr construir una relación bilateral basada en la cooperación y la confianza mutua.

Por ende, se instituyó un clima de diálogo, con la participación de los distintos actores políticos, sociales y económicos, en búsqueda del desarrollo integral, que permitió consolidar el proceso de paz y cooperación. Suscribiéndose el mismo día el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad.

Acuerdo que estableció el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, que involucra el desarrollo de Programas Nacionales Peruano y Ecuatoriano de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Productiva en las Regiones Fronterizas, a desarrollarse en las regiones fronterizas de ambos países, con obras orientadas a brindar las facilidades para el tránsito fronterizo,

el desarrollo sostenible de zonas con potencialidad productiva, y la construcción de infraestructura física que fomente la interacción local productiva y comercial.¹



Fuente: <https://www.bnamericas.com>

Ámbito de la Región Fronteriza

La Región Fronteriza en el sector peruano, abarca una superficie total de 280,323.28 Km², que representa el 22% del territorio nacional, cuya población (urbana y rural) estimada es de 3'389,380 habitantes. Incluye la integridad de los departamentos de Tumbes y Piura y parcialmente los de Cajamarca, Amazonas y Loreto, involucrando a 136 distritos de 21 provincias de los departamentos antes mencionados.²

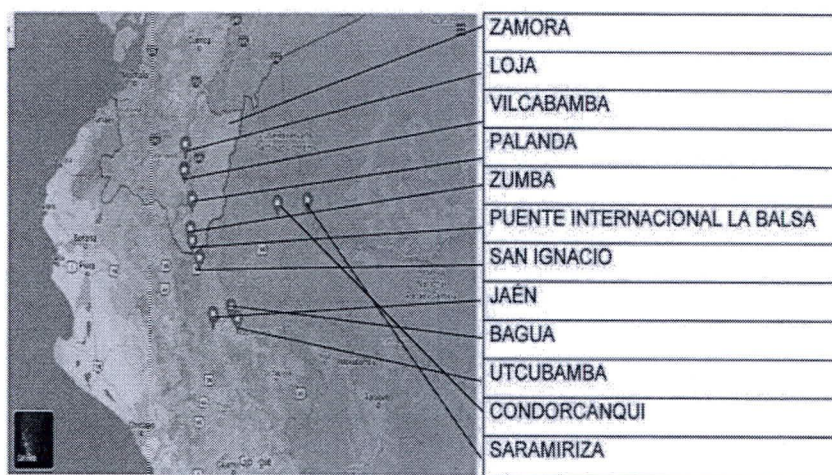
¹ <https://planbinacional.org.pe/que-es-el-plan-binacional/>

² <https://planbinacional.org.pe/la-region-fronteriza/>



Fuente: <https://planbinacional.org.pe/la-region-fronteriza/>

La ejecución del IV Eje Vial Perú – Ecuador incorpora a las siguientes provincias:



Fuente: https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Dictámenes/Proyectos_de_Ley/07314DC23MAY-20210611.pdf

Cabe resaltar que, en los Resultados del Ranking de Competitividad Mundial 2021, Perú en comparación con los resultados obtenidos el año pasado, descendió seis posiciones (pasando del puesto 52 al 58). Según los resultados, en el pilar Infraestructura, Perú se encuentra casi al final del ranking (puesto 60).

Dentro de este pilar, sigue existiendo un bajo nivel de desempeño en los factores de infraestructura básica, tecnológica y científica.³

Adicionalmente, se considera importante señalar que, el 12 de marzo del año 2018 se dio la buena pro a la empresa CORPORACIÓN MAYO con RUC N° 20531505787, para el SERVICIOS DE GESTIÓN Y CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EL REPOSO - DURAN - WAWICO - SIASME - PUENTE YANAYACU (SARAMIRIZA) Y WAWICO - SANTA MARIA DE NIEVA – SIASME, por un valor de S/. 54,084,617.32, empresa que incumplió y se resolvió el contrato el año 2019 por alcanzar el máximo de penalidades por mora.⁴

Por las razones antes expuestas el presente proyecto de ley, la declaratoria es relevante para el desarrollo social y económico de la región de Amazonas, en cuanto a la promoción de la conectividad entre distintos distritos y el país hermano de Ecuador, otorgando desarrollo en la región y fortaleciendo la inclusión social de los peruanos que viven en zonas alejadas.

En este sentido, desde el periodo legislativo 2011-2016 se han presentado iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 00766/2011-CR.- LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL. Iniciativa que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del IV Eje Vial Perú-Ecuador. El 27/01/2012 se decretó a la comisión de Transportes y Comunicaciones, pero no se consiguió dictamen, por lo que, se archivó por Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR/ al Archivo 26.01.2017.⁵

³ <https://centrum.pucp.edu.pe/centrum-news/noticias-institucionales/resultados-ranking-competitividad-mundial-2021/>

⁴ <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20531505787/contratos/1@1202761>

⁵ https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/visbusqptramdoc/00766?opendocument

- Proyecto de Ley 03195/2018-CR.- LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DEL I Y IV EJE VIAL EN LA REGIÓN AMAZONAS. Este proyecto propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución y culminación del I y IV Eje Vial en la región Amazonas, a fin de fomentar la conectividad y generar polos de desarrollo en la región, con inclusión de la población ubicada en las zonas más alejadas. Decretado a la comisión de Transportes y Comunicaciones el 16/08/2019 y cuenta con Dictamen Favorable por Unanimidad de fecha 18/03/2019.⁶
- Proyecto de Ley 07314/2020-CR.- LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL PRIORIZACIÓN DEL IV EJE DE INTERCONEXIÓN VIAL. El objeto de la iniciativa legislativa es proponer declarar de necesidad pública e interés nacional la priorización y culminación del IV eje de interconexión vial, en la región Amazonas para superar las dificultades de conectividad vial de la población amazonense, para el desarrollo de actividades productivas nacionales y transfronterizas. Decretado a la comisión de Transportes y Comunicaciones el día 15/03/2021, logrando obtener Dictamen Favorable por Unanimidad el 11/06/2021.⁷

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no genera ningún gasto al Estado, por lo que, se cumple con lo señalado en el artículo 107 de la Constitución, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso la República.

⁶https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/visbusqptramdoc1621/03195?opendocument

⁷https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Dictamenes/Proyectos_de_Ley/07314DC23MAY-20210611.pdf



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

A su vez, conlleva el cumplimiento de las políticas de Estado conforme el Acuerdo Nacional.

Por consiguiente, de ejecutarse el proyecto de inversión pública, el Perú se colocaría como alternativa de tránsito de mercancías y personas entre los países hermanos, tránsito que producirá beneficios económicos y culturales para el país.

Asimismo, al ser de carácter declarativa su objetivo principal es llamar la atención al poder Ejecutivo sobre los justos reclamos de los pobladores de la zona, población Awajún – Wampis e Hispano, por el pésimo estado de la carretera y la necesidad de continuar con los trabajos de ejecución de la obra para resolver la problemática actual, dado que, es un proyecto de gran envergadura que mejorará la integración región fronteriza, potenciando la actividad comercial y fortaleciendo el despegue del turismo, lo cual aportará para superar la situación de atraso con respecto al resto del territorio peruano.

Cabe precisar que, pese a que la población viene realizando múltiples gestiones y reuniones con diferentes autoridades, hasta la fecha la carretera se encuentra abandonada y en mal estado; por lo que, cansados de tanta indiferencia por parte del Gobierno, están dispuestos a tomar acciones drásticas generando un conflicto alrededor de este proyecto de infraestructura que desarrolla el Sector Transportes; por esta razón, para prevenir tal conflicto, es de vital importancia la dación de la presente propuesta de Ley y que se otorgue urgente intervención con mantenimiento, considerando que es el único acceso a mas de 180 comunidades nativas de la zona norte del departamento de Amazonas.

La culminación de este proyecto de inversión pública no solo implicaría el cumplimiento del Plan Binacional de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad Perú – Ecuador, sino también otorgará a las comunidades del norte y nor-oriental del Perú mejoramiento en el nivel de vida, dándoles acceso a los



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

servicios básicos como son la educación y la salud que, hoy en día, por las faltas de vías de interconexión les son privados.

III. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Con la presente iniciativa legislativa se declara de necesidad pública e interés nacional la priorización del trabajo de mantenimiento vial y la continuidad de ejecución hasta su culminación de la obra del IV Eje Vial Perú - Ecuador, ubicada en el departamento de Amazonas, en concordancia con el compromiso asumido por el Perú en el Acuerdo Amplio Peruano - Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 44 de nuestra Carta Magna promueve la integración, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, impulsando el compromiso asumido por nuestro país, habida cuenta de los grandes beneficios que éste puede reportar a la Nación.

Al mismo tiempo, la iniciativa se encuentra en concordancia con el artículo 2 que establece que *"El gobierno Nacional, los gobiernos Regionales y los gobiernos Locales, promueven el desarrollo de inversiones en las regiones para fortalecer el proceso de descentralización productiva del país (...)"*⁸

IV. CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO

Acuerdo Nacional

- **Democracia y Estado de derecho:**

3. Afirmación de la identidad nacional.

⁸ https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255708/229449_file20181218-16260-35qj5y.pdf



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

- **Equidad y Justicia Social:**

10. Reducción de la pobreza.

- **Competitividad del País:**

19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

21. Desarrollo en infraestructura y vivienda.

- **Estado eficiente, transparente y descentralizado:**

24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

34. Ordenamiento y gestión territorial.

Agenda Legislativa 2021-2022

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

5. GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS CON PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA NACIONAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES. - 14. Inversión pública.

8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ. - 19. Fortalecimiento del proceso de descentralización.

III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. - 56.
Fomento a la inversión en infraestructura.

IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

24. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE.
- 61. Modernización de la gestión del Estado y la administración pública.

34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL. - 71. Demarcación y ordenamiento territorial.

Lima, marzo 2022



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/04/2022 12:29:46-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2022 14:05:08-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUEÑO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2022 16:24:06-0500



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Auristela
Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/04/2022 10:49:27-0500



Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2022 14:50:10-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/04/2022 14:49:21-0500